



SESIÓN 2010/19 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2010.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D^a Inocencia Quintero Moreno

D^a Isabel M^a Sánchez Navarro

D^a Emma Louise Hall

D. José Miguel Jimena Ortega

D^a Rosario Villasclaras Martín

D. José Alberto Tomé Rivas

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 09:00 horas del día 30 de abril de 2010, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y del Interventor D. José Luis Fernández Casado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

SECRETARIO:

Benedicto Carrión García

INTERVENTOR :

D. José Luis Fernández Casado

“1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador de la sesión celebrada el día 23/4/2010, los miembros asistentes a esta Junta de Gobierno Local, aprueba la misma por unanimidad.

“2º.- RATIFICACION DECRETOS DE ALCALDIA.- Se da cuenta de Decretos que después se reseñan y que son ratificados en esta Junta de Gobierno Local:

- Decreto Alcaldía nº 2010/955, sobre inclusión en el Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio.
- Decreto Alcaldía nº 2010/972, concesión ayuda económica.
- Decreto Alcaldía nº 2010/973, concesión prórroga ayuda económica.”

BIENESTAR SOCIAL:

“3º.- MOCIÓN CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL: "AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL".- Dada cuenta de la moción presentada por D^a Maria de los Ángeles Portillo García, Concejala Delegada de Bienestar Social, a la Junta de Gobierno Local donde consta:

“El día 27 de diciembre de 2.009, se persona en este Ayuntamiento, Don Manuel Herrero Sánchez, quien comunica el grave deterioro de los techos de su vivienda,



ubicada en C/ San Francisco nº 4 de esta localidad. Los Servicios Técnicos Municipales, se personan en su domicilio, declarando la inhabilitación del mismo.

La carencia de recursos económicos del solicitante, motivó que este Ayuntamiento le concediera prestaciones económicas en calidad de emergencia social, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del corriente.

Ha presentado presupuesto de obras en el que consta que la reparación del techo asciende a 6.493,00- euros. La insolvencia tanto del solicitante, como de los herederos impide que pueda retornar a su vivienda.

Reunidos la familia del solicitante y personal de este Ayuntamiento, se valoró la posibilidad de realizar un préstamo por la cantidad anteriormente reseñada, siendo reintegrable, si se vendiera en un futuro, por sus herederos.

En informe emitido por Alicia Cortés Toro, Trabajadora Social de este Ayuntamiento con fecha 23 de abril del corriente, se adjunta compromiso de devolución firmado por:

- Manuel Herrero Sánchez
- M^a Dolores Herrero Sánchez
- Miguel Herrero Sánchez
- Elisabeth Herrero González
- Rafael Herrero González

En el caso de que Don Manuel Herrero Sánchez, o cualquier otro de los mencionados en esta propuesta, trabaje en este Ayuntamiento, se le retendrán las cantidades que correspondan, según legislación vigente, garantizando de esta forma, la devolución del préstamo.

En base a lo anteriormente expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local, adopte el siguiente acuerdo:

- Conceder una subvención de 6.493,00 euros, con carácter reintegrable, en los términos anteriormente especificados.”

Visto que consta en el expediente el informe de la Trabajadora Social de este Ayuntamiento, D^a Alicia Cortés Toro, donde se sugiere que se le anticipe la cantidad de 6.493,00 euros para la reparación de los techos que le permita volver a su vivienda a la mayor brevedad, a D. Manuel Herrero Sánchez.

Visto que consta en el expediente compromiso escrito de los señores antes mencionado, por el se comprometen a devolver la cantidad que recibe D. Manuel Herrero Sánchez, en caso de que se vendiese la vivienda.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”



PERSONAL:

“4º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL CONTRATACION LABORAL TEMPORAL VIGILANTE APARCAMIENTO "BALCON DE EUROPA" A TIEMPO COMPLETO.- Se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Personal D. Antonio Miguel Navas Acosta, dirigida a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Teniendo conocimiento por el Negociado de Personal de la próxima finalización de contrato del **Vigilante del Aparcamiento Municipal “Balcón de Europa”** D. Antonio Millón Peñuela en fecha 04-05-10, y siguiendo el orden de prelación de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento, (se adjunta informe de dicho Negociado de fecha 23-04-10), según la propuesta de la Comisión de Selección encargada de juzgar las pruebas selectivas para la contratación laboral en régimen de duración determinada, mediante Concurso-Oposición de Vigilantes con destino a los Aparcamientos Subterráneos Municipales y Formación de Bolsa de Trabajo, (en el Aparcamiento Subterráneo Municipal “Balcón de Europa” se aplicará de inmediato una vez formada y en el Aparcamiento Subterráneo Municipal “Verano Azul” una vez que se agote la Bolsa existente), con sujeción a las Bases de dicha convocatoria, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local la contratación laboral temporal de **D. Antonio Jesús Arrabal Gálvez**.

Dicha contratación se realizará por un periodo de tres meses, **a tiempo completo**, prorrogables en su caso hasta un máximo de seis, celebrado al amparo del Art. 15 del Estatuto de los Trabajadores, y el Art. 3º Eventual por circunstancias de la producción del R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre.

Ascendiendo el total del coste empresarial (Salario más Seguridad Social) a la cantidad de **8.109,86 Euros** aproximadamente, según el Informe adjunto facilitado por el Negociado de Personal.”

Visto que obra en el expediente informe del negociado de personal en relación a que se sigue el orden de contratación fijado en la bolsa de trabajo de los vigilantes de aparcamientos subterráneos.

Visto que el informe del Secretario General sobre principios y procedimientos de la contratación, así como el documento RC 220100004609 de Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

GESTION FINANCIERA:

“5º.- APROBACIÓN PADRÓN DE PERMANENCIA DE RESTOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL AÑO 2010.- A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por la Concejal Delegada de Gestión Financiera, Dª Isabel Mª Sánchez Navarro, dirigida a la Junta de Gobierno Local, donde consta:



“Que se ha terminado de elaborar el Padrón de la Tasa por la Permanencia de Restos en el Cementerio Municipal, correspondiente al ejercicio de 2.010, por un importe de 55.552,25 €, y siendo necesaria su aprobación por parte de esta Junta de Gobierno Local para su puesta al cobro, es por lo que solicito de la misma:

- 1º.- Aprobar el Padrón de la **Tasa por la Permanencia de Restos en el Cementerio Municipal**, correspondiente al ejercicio de 2.010.
- 2º.- Gestionar su puesta al cobro desde el 1 de Julio al 10 de Septiembre de 2.010.”

Visto el informe-propuesta del Área de Intervención, Rentas y Tesorería de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde propone que se aumente el periodo voluntario de pago de la tasa hasta el final del año 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

- **Aprobar la propuesta presentada, con la modificación de que el periodo en voluntaria finalizará el 31-12-2010.”**

JUVENTUD:

“6º.- MOCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD PARA LA CONTRATACION DE UN TECNICO DINAMIZADOR DE JUVENTUD.- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“La Diputación Provincial de Málaga, bajo el lema Málaga Evolucionamos, puso en funcionamiento un Plan de Modernización con el que se pretende mejorar y acercar sus servicios a los Ayuntamientos y ciudadanos.

Dentro del Acuerdo de Concertación 2010, suscrito entre el Presidente de la Diputación Provincial de Málaga y el Alcalde de esta Corporación, se enumeran las distintas actuaciones subvencionadas, entre las que figura entre otras, la contratación de un *Técnico Dinamizador (TECODIM)*” (2.09.JU.11/C). Mediante la mencionada subvención se ha concedido al Ayuntamiento de Nerja una ayuda por importe de 12.000,00 €.

Habiéndose celebrado proceso de selección, y consensuado con todos los participantes del mismo, según consta en acta. Propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo

Contratar como Técnica Dinamizadora de Juventud a:

- **Doña María Estela García Triviño.**

Dicha contratación se realizará mediante contrato de trabajo de duración determinada, a **jornada completa**, por un periodo de tres meses prorrogables. Siendo la subvención destinada exclusivamente para el pago del Salario y los Seguros Sociales, no teniendo el Ayuntamiento que financiar ningún coste.



Los suplentes para cubrir cualquier baja, en caso de que surgiera algún incidente, son:

- Ana Josefa Silva Muñoz.
- Nuria Moreno Barbero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

OBRAS PÚBLICAS:

“7º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO INFRAESTRUCTURA "ENCARGO REDACCION Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PASAJE PEATONAL ENTRE LAS CALLES CHAPARIL Y ANTONIO FERRANDIS (FRENTE A SUPERMERCADO SUPERSOL)". Se da cuenta de la siguiente Moción, donde consta:

“Presentada oferta por D. Antonio Francisco Arcos del Valle, Arquitecto colegiado nº:41328-3, sobre los Honorarios de Redacción y Dirección de Obra y levantamiento topográfico del proyecto denominado **“Urbanización del Pasaje entre las calles Chaparil y Antonio Ferrándis”**, por un importe de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (1.850,22 €) mas DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (296,04 €) en concepto de I.V.A., lo que hace un total de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (2.146,26 €) I.V.A. incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Servicio Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la Redacción, Dirección de Obra y levantamiento topográfico del proyecto denominado **“Urbanización del Pasaje entre las calles Chaparil y Antonio Ferrándis”**, por un importe de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (1.850,22 €) mas DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (296,04€) en concepto de I.V.A., lo que hace un total de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (2.146,26 €) I.V.A. incluido., a D. Antonio Francisco Arcos del Valle, colegiado nº: 41328-3.

Visto el documento RC 220100004459 y el informe Técnico.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”

“8º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: " ENCARGO DE LA DIRECCION DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO: URBANIZACIÓN DE LA



UE-13 DEL P.G.O.U. DE NERJA .- Dada cuenta de la siguiente Moción, donde consta:

“Presentada oferta por D. Lucas Alexander Hermans, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, sobre los Honorarios de Dirección de Obra del proyecto de **“Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-13 del P.G.O.U. de Nerja”**, por un importe de OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.851,38€) I.V.A. excluido, mas la cantidad de MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.416,24€) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (10.267,62€) I.V.A. Incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Servicio Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la Dirección de Obra del proyecto de **“Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-13 del P.G.O.U. de Nerja”**, por un importe de OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.851,38€) I.V.A. excluido, mas la cantidad de MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.416,24€) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (10.267,62€) I.V.A. Incluido., a D. Lucas Alexander Hermans, por el importe referido, con cargo a las cuotas de urbanización de la Unidad de Ejecución 13 del P.G.O.U. de Nerja.

Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a la empresa adjudicataria de las obras, y a los Servicios de Intervención, Contratación e Infraestructuras.

Visto el documento RC 220100004520 y el informe Técnico.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“9º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: "ENCARGO DE LA REDACCIÓN Y DIRECCION DE OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA GARCIA CAPARRÓS".- A continuación se da cuenta de la siguiente Moción, donde consta:

“Presentada oferta por D. Antonio Francisco Arcos del Valle, Arquitecto colegiado nº:41328-3, sobre los Honorarios de Redacción y Dirección de Obra y levantamiento topográfico del proyecto denominado **“Reurbanización de la Plaza García Caparrós”**, por un importe de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (1977,32 €) mas TRESCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (316,37 €) en concepto de I.V.A., lo que hace un total de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.293,69 €) I.V.A. incluido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Dicha propuesta ha sido informada por el Servicio Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la Redacción, Dirección de Obra y levantamiento topográfico del proyecto denominado **"Reurbanización de la Plaza García Caparrós"**, por un importe de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (1977,32 €) mas TRESCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (316,37€) en concepto de I.V.A., lo que hace un total de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.293,69 €) I.V.A. incluido, a D. Antonio Francisco Arcos del Valle, colegiado nº: 41328-3."

Visto el documento RC 220100004445 y el informe Técnico.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

"10º.-MOCION CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA "ENCARGO DEL MEGADO Y CERTIFICACIÓN DE LAS REDES DE BAJA TENSION DE LA UE-10 DE NERJA".- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

"Una vez realizado los trabajos de electrificación de la Unidad de Ejecución 10 del P.G.O.U. de Nerja, en adelante UE-10, se hace necesario la realización de diferentes pruebas para completar la tramitación necesaria para la legalización de dichas instalaciones ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y su posterior cesión a la compañía suministradora Sevillana-Endesa.

Instruido expediente para la contratación menor para la realización de las pruebas de Megado y certificación de las redes de B.T. en la UE-10 del P.G.O.U. de Nerja. Con un presupuesto de MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.140,74€) I.V.A. excluido, mas la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (182,52€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (1.323,26€) I.V.A. incluido.

Vista la oferta presentada por Sistemas Técnicos y Montaje, S.L. antigua Mproselec, empresa subcontratada por Tiferca para la realización de los trabajos eléctricos en dicha Unidad de Ejecución, informada favorablemente por el Ingeniero Técnico Industrial del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, D. Juan Aguilar Martín.

Considerando que el órgano competente es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 30/2007, citada, si bien por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007, la competencia sobre esta materia está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Visto el documento RC 220100004462 y el informe Técnico.

1º Aprobar la contratación menor para el **"Megado y certificación de las redes de**



B.T. en la UE-10 del P.G.O.U. de Nerja.” con un presupuesto de MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.140,74 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (182,52 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (1.323,26€) I.V.A. incluido, a la empresa Sistemas Técnicos y Montaje S.L., con cargo a las cuotas de urbanización del sector UE-10.

- 2º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a los Servicios de Intervención Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”

“11º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA "APROBACION DEL PROYECTO DE ASFALTADO Y PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DEL CASCO URBANO DE NERJA".- Se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Redactado por el Servicio de Infraestructura Municipal el proyecto de **“Asfaltado y pavimentación de varias calles del centro”** incluido en el Plan Especial de Inversiones, dentro del acuerdo concertación anualidad 2010, con un presupuesto de ejecución por contrata de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (39.655,17 €) mas SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (6.344,83 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de CUARENTA Y SEIS MIL EUROS (46.000,00 €) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto ha sido Redactado por el Arquitecto Técnico D. Antonio Damián Sánchez Herrero, y cuenta con el visto bueno del Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Jefe del Servicio de Infraestructura Municipal D. Antonio Dorado Polo, siendo la forma de contratación Municipal.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los siguientes ACUERDOS:

- 1º.- La aprobación del proyecto de **“Asfaltado y pavimentación de varias calles del centro”** con un presupuesto de ejecución por contrata de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (39.655,17 €) mas SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (6.344,83 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de CUARENTA Y SEIS MIL EUROS (46.000,00 €) I.V.A. incluido.
- 2º.- La remisión de este acuerdo y del proyecto al Área de FOMENTO LOCAL Y RED VIARIA, de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”

TRAFICO, TRANSPORTES Y APARCAMIENTOS MUNICIPALES:

“12º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE TRAFICO TRANSFORMACION 4 MOTOCICLETAS AL SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL.- Dada cuenta de la siguiente moción, donde consta:

“Una vez aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo 2010 el suministro de cuatro motocicletas destinadas al servicio de la Policía Local. Ante la necesidad de realizar en las mismas la transformación necesaria para desarrollar los servicios para los que han sido adquiridos.

Visto informe favorable del Ingeniero Técnico Industrial de nuestro Ayuntamiento en relación al presupuesto para la transformación de las cuatro motocicletas destinadas al servicio de la Policía Local, por un valor de 7.880,56€, más 1.260,89€ correspondiente al 16 % de IVA. Hace un total de 9.560,21 €, (nueve mil quinientos sesenta euros con veintiún céntimos), presentado por la empresa JUMA S.L.. Se adjuntan en el expediente.

Por todo lo expuesto anteriormente, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

- **Aprobar la transformación de cuatro motocicletas destinadas al servicio de la Policía Local de Nerja, a la empresa JUMA S.L., por un valor 7.880,56€, más 1.260,89€ correspondiente al 16% de IVA. Hace un total de 9.560,21 €, (nueve mil quinientos sesenta euros con veintiún céntimos).”**

Visto el documento RC 220100004329 y el informe Técnico.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos del día 30 de abril de 2010, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**Vº Bº
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-